

San Ramón, 03 de Abril de 2019.-

VISTO: la observación realizada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República. -----

CONSIDERANDO:

- I) La solicitud de mejor proveer a fs. 23 vta. de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República;-----
 - II) Que se realizará para las Regiones Este y Oeste, un llamado a precios, por lo tanto, se incluirá en el mismo las policlínicas que comprenden éste llamado (Centros Aux. Tala y San Ramón, y las Policlínicas Santa Rosa, San Antonio y Migues) -----
- ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, -----

LA DIRECTORA DE LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CANELONES

RESUELVE:

- 1) Déjese sin efecto la Resolución de Reiteración a fs. 23 de los presentes obrados, así como los contratos a fs. 16 a 20. -----
- 2) Remítanse los obrados a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. --
- 3) Realícese un nuevo llamado, evaluando las condiciones del pliego particular de condiciones. -----

Resol. 17/2019

RR.MM

A.S. / V.T.


Dra. Alicia Sosa
Directora RAP Canelones